
 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CONSEJO SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Comisión Electoral para proceso de elección de Rector o Rectora CONSEJO SUPERIOR	ACTA 7		
ACTA SESIÓN			Día 13	Mes 05	Año 2026
Convocante	: Presidencia del Consejo Superior – Secretaría del Consejo Superior				
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	: Sesión de la Comisión Electoral para el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad del Bío-Bío periodo 2026-2030				
Lugar	: Videoconferencia				
Integrantes	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. Lorena Vera Aravena, (Presidenta). 2. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, (Consejera). 3. Sra. Valeria Beratto Ulloa, (Consejera). <p>Actúa como secretaria de la Comisión Electoral, la secretaria del Consejo Superior, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p>				
Temas a Tratar	: Resolución de reclamo presentado en contra del padrón electoral publicado en el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad del Bío-Bío				
TEMAS TRATADOS					
COMISIÓN ELECTORAL					
<p>La Comisión Electoral, creada conforme lo acordado por el Consejo Superior, según consta en el Certificado de Acuerdo C/S N° 14/2025, encargada de la organización, supervisión y sanción del proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad del Bío-Bío para el año 2026, formalizada mediante Decreto Universitario exento N° 1.149, de fecha 5 de marzo de 2026, se reúne a objeto de resolver un reclamo presentado en contra de la nómina del padrón electoral en el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad del Bío-Bío, y considerando:</p>					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que, con fecha 4 de mayo de 2026, la Comisión Electoral publicó la Convocatoria al proceso de elección referido, mediante correo electrónico dirigido a la comunidad universitaria, adjuntándose el Decreto Universitario exento N° 3.150/2026, que convoca el proceso señalado. 2. Que, con fecha 7 de mayo de 2026, la Comisión Electoral publicó la Nómina Provisoria del Padrón Electoral, mediante correo electrónico dirigido a la comunidad universitaria. 3. Que, de acuerdo a lo establecido en el decreto de convocatoria antes singularizado, así como lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Universitario exento N° 3.080/2026, que promulga el Reglamento aprobado por el Consejo Superior que norma los procesos de elección de Rector o Rectora de la Universidad, se dispuso de un plazo de tres días hábiles a contar de la publicación antes citada para deducir objeciones o reclamos en contra de la nómina del padrón electoral por errores en su confección. 4. Que, dentro del plazo contemplado para ese efecto, mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2026, el académico Sr. Héctor Concha O., adscrito al Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Educación y Humanidades, dedujo reclamo en contra de la nómina del padrón electoral, aduciendo que no figuraba en dicha nómina, solicitando que aquello se subsane. 5. Que, revisada la nómina del padrón electoral publicado, consta que figura el nombre del académico Sr. Héctor Concha O., dentro del padrón del Campus Concepción, en el apartado de académicos/as media jornada de aquella nómina. 6. Que, en virtud de lo anterior, el reclamo deducido deberá ser rechazado. 					
<p>La Comisión Electoral resuelve que:</p>					
<p>1.- En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 25° del Decreto Universitario exento N° 3.080/2026, rechazase el reclamo interpuesto por el académico Sr. Héctor Concha O., adscrito al Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Educación y Humanidades, en contra de la nómina del padrón electoral publicado con fecha 7 de mayo de 2026, por constar que figura efectivamente en la referida nómina.</p>					
<p>2.- En función de lo anteriormente resuelto y lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Universitario exento N° 3.080/2026, la Comisión Electoral viene en señalar que, habiéndose resuelto el reclamo presentado, se tiene por definitiva la nómina del</p>					

padrón electoral publicada el jueves 7 de mayo de 2026.

3.- Comuníquese lo resuelto al reclamante, el académico Sr. Héctor Concha O. y la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

INTEGRANTES TITULARES:

Lorena Vera A.

Ana Gajardo R.

Valeria Beratto U.

Romina Bazaes Muñoz

SECRETARIA

COMISIÓN ELECTORAL

CONSEJO SUPERIOR